

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Directorio del Local Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho - SEDA AYACUCHO, ubicada en el Jirón Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho, siendo las Diez de la mañana (10.00 a.m.) del Veintitrés de Junio del Dos Mil Diecisiete, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares
Presidente
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Félix Vásquez Álvarez
Director
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Caleb Jaules Quicaña
Director
Representante de la Sociedad Civil

y actuando como Secretario del Libro de Actas el Gerente General de SEDA AYACUCHO Ing. César Raúl Palacios Sulca. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 013-2017-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior y la suscripción de la misma-----

AGENDA:

1. Tratamiento sobre el Caso del señor Víctor Walter Martínez Delgadillo (Exp. N° 01682-2013-0-0501-JR-DC-01).
Otros.

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la sección Despachos.

DESPACHOS:

01. TRATAMIENTO SOBRE EL CASO DEL SEÑOR VÍCTOR WALTER MARTÍNEZ DELGADILLO (EXP. N° 01682-2013-0-0501-JR-DC-01).

El Presidente del Directorio Ing. Walter H. Ascarza Olivares, da lectura al Informe N° 090-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 14 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General eleva el Oficio N° 032-2017-MPH/15, con fecha 07 de Junio de 2017, emitido por el procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, donde indica que téngase conocimiento para su cumplimiento de la Resolución N° 64 (Exp. N° 01682-2013-0-0501-JR-DC-01) e indica textualmente a efecto de comunicarle, con carácter de muy urgente tenga a bien de atender conforme lo dispuesto la Resolución Judicial N° 64, de fecha 25 de Mayo del 2017, debidamente notificada el 07 de Junio del 2017, que requiere a la Empresa se Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A., para que en el plazo de diez

días hábiles de notificado con la presente resolución, proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia de fecha 16 de Julio del 2013; y la sentencia de vista de fecha 23 de Octubre del 2013; es decir dé cumplimiento a la Resolución de Presidencia N° 17-2007-GRA/CRC-PE debiendo dar cuenta sobre el cumplimiento del mandato al Juzgado, bajo apercibimiento de imponérseles multa de 2 URP y otros. Por lo que deriva la presente a efectos de que se tomen las medidas correspondientes, a fin de evitar perjuicios a la entidad; adjunto los documentos en referencia (en 16 folios), el mismo que es remitido al pleno del Directorio para su tratamiento relacionado al caso del señor Víctor Walter Martínez Delgadillo.

Contando con la presencia del Abog. Mariano Mitma Huamaní, Jefe de la Oficina de Asesora Legal de la entidad, indica que se notificó con la Resolución N° 064, proveniente del Juzgado de Derecho Constitucional de Huamanga con el que se hace el requerimiento para el cumplimiento de pago a favor del Sr. Víctor Walter Martínez Delgadillo; sin embargo durante el proceso judicial y durante la ejecución de sentencia se exigió que el mencionado demandante presente la Declaración Jurada de no encontrarse incurso en causal de caducidad de pensión, ya que se tiene conocimiento que el demandante contrajo un nuevo matrimonio con lo cual habría perdido el derecho a la pensión, situación esta que no fue tomada en cuenta por los órganos jurisdiccionales pese a la insistencia de la entidad hasta que en dos últimas resoluciones la Sala Civil clarificó de alguna manera esta situación, sin embargo a raíz de una apelación del demandante la misma Sala Civil emitió un pronunciamiento contradictorio a los anteriores beneficiándolo al demandante y basado en esta resolución el Juzgado emitió un nuevo requerimiento. Dicha resolución beberá ser apelada con la finalidad de que la Sala Civil se pronuncie nuevamente. Además se evalúa la posibilidad de efectuar una denuncia por inconducta funcional contra los magistrados de la Sala Civil que emitieron pronunciamiento contradictorio con los anteriores pronunciamientos de la misma Sala Civil.

El Gerente General, indica que juntamente con el Presidente del Directorio y los abogados de la Oficina de Asesoría Legal se visitó en reiteradas oportunidades a la Sala Civil con la finalidad de hacer el seguimiento del proceso judicial en la que se sostuvo entrevistas con el Presidente de la Sala Civil, por lo que el resultado del proceso al parecer a dependido de las influencias e intereses existentes del demandante.

El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, indica que en la apelación a presentarse al Juzgado debería adjuntarse nuevamente el certificado notarial del segundo matrimonio Sr. Víctor Walter Martínez Delgadillo. Asimismo, teniendo en cuenta la recargada labor de la Oficina de Asesora Legal de la entidad, considera que se debe contar con el apoyo de un asesor externo para evaluar y conllevar el presente caso para revertir la situación y evitar perjuicio a la entidad.

El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, ratifica la petición del Director e indica que se debe contratar a un especialista para reforzar el caso. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Teniendo presente la Resolución N° 64 (Exp. N° 01682-2013-0-0501-JR-DC-01) proveniente del Juzgado de Derecho Constitucional de Huamanga y el requerimiento para el cumplimiento de pago a favor del Sr. Víctor Walter Martínez Delgadillo y teniendo presente la recargada carga laboral de la Oficina de Asesoría Legal, se autoriza la contratación de un abogado externo para la defensa de caso y la entidad encargando al Presidente del Directorio para sus efectos.

02. OTROS.-----

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AVACUCHO S.A.
SEDA AVACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVERA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AVACUCHO S.A.
SEDA AVACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AVACUCHO S.A.
SEDA AVACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

1.- Informe N° 091-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 23 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General deriva el Informe N° 353-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DCC, con fecha 15 de Junio de 2017, donde el responsable del Departamento de Catastro Comercial Ing. Tulio Baltazar Córdova, informa relacionado a las conexiones domiciliarias por Distrito como es: Distrito de Ayacucho, Carmen Alto, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, San Juan Bautista, Jesús Nazareno y la provincia de Huanta; y asimismo se adjunta los cuadros que permiten observar las diferencias y proporcionalidades entre cada uno de los Distritos de la Provincia de Huamanga y la Provincia de Huanta, donde especifica el número de conexiones domiciliarias reales. Luego de deliberar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno, pase a archivo.

02.- Carta N° 031-2017-SEDA AYACUCHO/FVA, de fecha 22 de Junio de 2017, mediante la cual el Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, informa relacionada a la visita inopinada a la Obra de Terminación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Cabrapata, realizado el día Viernes 16 de junio de 2017, a horas 7.15 a.m., donde se ha podido constatar lo siguiente. El personal profesional tanto Ing. Residente e Ing. Supervisor han ingresado a sus labores después del horario de ingreso habitual, el personal obrero a cargo de la obra han ingresado con cierta demora por lo que sus actividades han iniciado a las 7.30 a.m., el personal profesional tanto Ing. Residente, Ing. Supervisor e Ing. Asistente, carecen de distintivo que los identifique, chaleco, zapatos de seguridad, fotocheck, la obra no cuenta con señales de seguridad, carteles de entrada, PPR, de acuerdo a Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, la obra carece de envases o depósitos para residuos de materiales así como restos inorgánicos como papel, plástico, maderas, entre otros. Inexistencia de implementos e insumos de seguridad en obra, básico para prevenir accidentes así como su evacuación y aún no se cuenta con el Expediente Técnico reformulado, por lo que urge tener dicho expediente definitivo, donde los responsables de obra manifiestan que vienen siendo abastecidos de personal obrero, materiales, herramientas y maquinarias de manera normal por lo que no hubo reclamos al respecto a ello. Es derivado al pleno del Directorio para su tratamiento y disponer para la implementación y evitar posibles sanciones de la Dirección de Trabajo, respecto a ello el Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, enfatiza a los puntos expuestos en la Carta N° 031-2017-SEDA AYACUCHO/FVA y luego el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO

El documento Carta N° 031-2017-SEDA AYACUCHO/FVA, del Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, mediante el cual informa observaciones relacionada a la Obra de Terminación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Cabrapata, según visita inopinada realizado el día Viernes 16 de junio de 2017, se deriva a la Gerencia General para ser implementado en el breve plazo.

Requerir a la Gerencia Técnica, eleve al Directorio el Expediente Técnico de Obra del Proyecto Terminación de la Ptap Cabrapata Snip N° 55506.

03. Informe 98-A-2017-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 23 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General informa que con Resolución de Directorio N° 013-2017-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 25-05-2017, se autorizó el desplazamiento del personal Operario de Seda Ayacucho con destino al Norte del País – EPS Grau (Piura): Arturo

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCANJA OLIVARES
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaimes Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

Enriquez Aguirre y Wilber Martínez Huayantupa, con la finalidad de brindar apoyo en los trabajos de operación y mantenimiento por efectos del Niño Costero (Fenómeno del Niño-2017) y por la cual el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento solicitó el apoyo a Seda Ayacucho del vehículo Vac Con – Hidrojet por espacio de 30 días a partir del 30-05-2017, estableciéndose previamente el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y nuestra entidad, habiéndose sometido el vehículo y Vac Con a un mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del MVCS. Indica además habiéndose realizado las coordinaciones con el Programa de Saneamiento Urbano del MVCS, se solicita la ampliación del servicio en el Norte del País por emergencia hasta el 21 de julio del 2017. Cabe indicar que al retorno a Lima el vehículo Vac Con – Hidrojet será nuevamente sometido a mantenimiento a cargo del MVCS. Asimismo, según los alcances descritos se tiene el proyecto de Adenda al Convenio a ser suscrita.

El presidente del Directorio informa que se permitió comunicarse con el Director Nacional de Saneamiento y que en el marco del apoyo se ratificó la ampliación del servicio corriendo a cuenta del MVCS los viáticos de los operadores. Luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

El pleno por unanimidad autoriza la ampliación y permanencia de los operadores de Seda Ayacucho señor Arturo Enríquez Aguirre y señor Wilber Martínez Huayantupa, con la finalidad de brindar apoyo en los trabajos de operación y mantenimiento con el vehículo Vac Con (hidrojet), por efectos del Niño Costero (Fenómeno del Niño-2017) en el norte del país hasta el 21 de julio 2017, enfatizando que los viáticos que demande correrá a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, según Convenio de Cooperación y proyecto de Adenda a ser suscrita.

1.- Informe N° 090-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 14 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General comunica la renuncia del Ing. Gustavo Veliz Calderón, al cargo de Gerente Operacional a la vez indica que se encargó temporalmente al Ing. Ángel Palomino Sulca con Memorando N° 203-2017-SEDA AYACUCHO/GG. Luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

El Directorio en pleno aprueba por unanimidad la renuncia del Ing. Gustavo Veliz Calderón al cargo de Gerente Operacional, el mismo deberá ejecutarse mediante acto resolutivo.

INFORMES:

- 1.- **Sobre incorporación de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres a la Junta General de Accionistas.-** El Presidente del Directorio indica que con fecha 21-06-2017 y con presencia de los alcaldes provinciales y distritales se desarrolló la Junta General de Accionistas, logrando incorporar a la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres el mismo que consta de 12.13 % de acciones. Por tanto Seda Ayacucho contará con un nuevo accionista. Lo que se pone de conocimiento del pleno.

- 2.- **Sobre inicio de Obra de descolmatación de Embales de Quicapata .-** El Presidente del Directorio informa al pleno que luego de las gestiones realizadas ante el Ministerio de

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. GUSTAVO VELIZ CALDERÓN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. CALEB LAULES QUICAPATA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. RAFAEL VÁSQUEZ ALVAREZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Vivienda Construcción y Saneamiento se logró la dotación de maquinas pesadas para los trabajos de descolmatación (limpieza de sedimentos precipitados) de los embalses de Quicapata luego de quince años, enfatiza que dichas maquinarias vienen también realizado cortes de terreno para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de 19.5 a 36.0 miles de metros cúbicos, con lo que se mejorará la prestación de servicio de agua a la población y la reducción de los costos de tratamiento a Seda Ayacucho. Lo que informa para conocimiento.

- 3.- Sobre dotación de agua a la Comunidad de Rancho.-** El Presidente del Directorio informa al pleno que la Comunidad de Rancho, a través de la Municipalidad Provincial de Huamanga como unidad ejecutora y al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento como ente financiante logró la conclusión del sistema de agua potable y alcantarillado, proyectando como fuente de abastecimiento desde la PTAP de Cabrapata, por tanto corresponde a la Municipalidad Provincial de Huamanga realizar la entrega de Obra previamente. Luego el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO.

Encomendar al Gerente General realizar las coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Huamanga para la transferencia de Obra que desarrolló en la Comunidad de Rancho del sistema de agua potable y alcantarillado, proyectando como fuente de abastecimiento desde la PTAP de Cabrapata, previamente a puesta en servicio.

III. PEDIDOS:

No hubo

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las tres de la tarde con diez minutos (03.10 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-----

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO